



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 785-2018-R-UNAS

Tingo María, 22 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La resolución N° 250-2018-DFA-UNAS, de fecha 12 de octubre de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre viaje en comisión de servicios, registro 3308 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita autorización de viaje en comisión de servicios, del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2018, a los países de Suiza, Italia y Francia, para participar en el PROYECTO FINDYT III: MISIONES ECNOLOGICAS S-P-114-18, así como viáticos por cinco días y pasajes terrestres;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1396-2018-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1206 en el SIAF, En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar el viaje en comisión de servicios al Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía, del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2018, a los países de Suiza, Italia y Francia, para participar en el PROYECTO FINDYT III: MISIONES ECNOLOGICAS S-P-114-18, a quien se le deberá otorgar viáticos por cinco días (S/. 1.050.00 Soles), pasajes terrestres TM-LIMA-TM, (S/. 140.00 Soles), con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 142.01 CAPACITACION DOCENTE – DPTO ACAD CIENCIAS AGRARIAS, certificación 1206 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




ESTEBAN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR


GILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL